

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6

ZAMORA

N.I.G.: 49275 41 1 2017 0003149. DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000610/2017. Sobre OTRAS MATERIAS. DEMANDANTE D/ña. MARÍA DEL MAR FEO COBOS. Procurador/a Sr/a. FRANCISCO TOMÁS ROBLEDONAVAIS. Abogado/a Sr/a. PATRICIO ROLANDO CUADRA BLANCO. DEMANDADO D/ña. FRANCISCO ENRIQUEZ PÉREZ.

Edicto

Don Fernando Rodríguez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Zamora, hago saber:

En este órgano judicial se tramita divorcio contencioso n.º 610/2017, seguido a instancia de María del Mar Feo Cobos, frente a Francisco Enriquez Pérez, declarado en rebeldía.

Habiendo recaído sentencia en dicho procedimiento con fecha 21/12/17, contra la que se podrá interponer en 20 días recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora, previa consignación del depósito previsto por la ley, requisito sin el que no se admitirá a trámite el recurso, pudiendo tener dicho demandado, Francisco Enriquez Pérez, al encontrarse en ignorado paradero, conocimiento íntegro de la sentencia dictada, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Zamora, sito en C/ Riego n.º 5, 4ª planta.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Francisco Enriquez Pérez, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación.

En Zamora, a diecinueve de abril de 2018.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.